



# Bachillerato Carlos Dickens

Clave: 30PBH0467Q

Turno: Matutino

Modalidad: Escolarizada

Primera Manzana del Barreal s/n. El Barreal  
Córdoba, Ver.

Tel. 271 7 6 47 48 / 71 803 44

REGLAMENTO ESCOLAR

## **CAPÍTULO I**

### **DE LA OPERACIÓN Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE NIVEL BACHILLERATO GENERAL, TURNO MATUTINO, MODALIDAD ESCOLARIZADA.**

#### **CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.**

##### **INTRODUCCIÓN.**

- Este reglamento se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 3° de la Constitución Política del País, Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Acuerdo Secretarial No. 98, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1982, el Acuerdo 205, publicado en el D.O.F. de fecha 14 de julio de 1995, Acuerdo 696 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Septiembre de 2013, así como el Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que prestan los particulares, manteniéndose ajeno a cualquier doctrina religiosa y basado en los resultados de los progresos científicos, combatiendo la ignorancia y sus efectos; teniendo como finalidad normar las actividades académicas y administrativas; así como también la relación de los alumnos con la Institución Educativa.
- Todas las disposiciones plasmadas en este reglamento son de observancia obligatoria y no están orientadas a limitar las tareas educativas sino solamente a ordenar las múltiples actividades del instituto que deben realizarse con inteligencia, cariño y creatividad. Es decir, no se trata de un marco limitativo sino de un compendio que ordenará nuestras tareas abriéndolas a posibilidades ilimitadas; sujetas a los procesos de supervisión que practique la Secretaría de Educación de Veracruz, por conducto del nivel correspondiente, de acuerdo con el marco educativo establecido en la ley.

## **CAPÍTULO II**

### **REGLAS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS**

1. Requisitos para inscribirse a Primer Semestre:
  - a) Llenar solicitud de ingreso
  - b) Presentar original y dos copias de acta de nacimiento.
  - c) Certificado de secundaria original y dos copias.
  - d) Copia de la cédula CURP.
  - e) Carta de buena conducta
  - f) Fotografías tamaño infantil en blanco y negro, en papel mate; vestimenta clara, rostro descubierto.
  - g) El aspirante que aún no cuente con el certificado de secundaria deberá presentar una constancia de conclusión de estudios, con la cual quedará amparado por un plazo de 60 días naturales. No procederá la aplicación de exámenes finales si el interesado aún no cuenta con la documentación completa.

2. Reinscripción a Semestres Intermedios:
  - a) Es alumno Regular, quien no adeude ninguna asignatura o actividad.
  - b) Es alumno Irregular, quien adeude hasta 3 asignaturas y Actividad Paraescolar o 3 asignaturas y la Capacitación para el Trabajo.
  - c) Es alumno Repetidor, aquel que adeude más de 3 asignaturas (sin incluir Actividad Paraescolar o Capacitación para el trabajo) del último semestre cursado. Inscrito como repetidor, re-cursará únicamente las asignaturas que adeude en el periodo correspondiente.
  - d) El aspirante que provenga de escuelas de otro sistema o subsistema, además de cumplir con los requisitos que establece la inscripción deberá entregar los siguiente:
    1. Original de certificado parcial o incompleto de estudios. En caso de no contar con el certificado, deberá entregar constancia original de estudios incompletos que le amparará hasta por 60 días naturales, misma que tendrá que contener todas las asignaturas y actividades cursadas con las calificaciones obtenidas.
    2. El alumno que entregue constancias de estudios se inscribirá de manera condicionada (mediante la firma de carta compromiso) al semestre que corresponda.
    3. Se requiere que no adeude ninguna asignatura de semestres anteriores.
    4. Se necesita tramitar Equivalencia o Revalidación de estudios por asignatura; para tal caso el alumno deberá acudir al Departamento de Revalidación de Estudios de la Subdirección de Registro y Certificación Escolar, a fin que se realice el trámite correspondiente.
    5. Sólo podrán aceptarse alumnos de otro sistema o subsistema en los semestres del II al V y únicamente en los periodos de inscripciones.
    6. El alumno que no cuente con la Revalidación o Equivalencia de estudios, según sea el caso, no tendrá derecho a inscripción al semestre inmediato superior.
      - a) Pierde derecho a reinscripción el alumno que se oponga sistemáticamente al Reglamento y/o Usos y Costumbres del Instituto.
    7. La admisión de alumnos que tengan materias reprobadas o hayan presentado otro tipo de problemas académicos o disciplinarios quedará sujeta a la deliberación del consejo técnico.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

- a) Recibir una formación de calidad que le permita una educación integral
- b) Recibir por parte de dirección y profesores el apoyo necesario para resolver dificultades durante su estancia en el Instituto.
- c) Ser evaluado con objetividad en su aprovechamiento escolar.

- d) Conocer perfectamente las reglas de operación de cada materia así como los aspectos a evaluar.
- e) Ser tratado con imparcialidad, respeto y calidez.
- f) Externar sus opiniones cuando desee mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje o cuando pueda aportar de manera positiva en cualquier asunto escolar.

## **CAPÍTULO IV**

### **DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

- a) Ser asiduo y puntual en sus jornadas escolares. Deberá cumplir con al menos un 80% de clases que se hayan impartido durante el curso, exceptuando las inasistencias debidamente justificadas para poder presentar el examen final.
- b) Deberá tratar a sus maestros con respeto y cortesía. Guardará silencio cuando así lo requiera el trabajo escolar.
- c) Evitará interrupciones, risas, juegos, ruidos y otras actividades lesivas al orden del salón.
- d) Las faltas de disciplina quedarán registradas en una bitácora. Cada semana se platicará con los alumnos que aparezcan en dicha bitácora para reconvenirlos. Se avisará a los padres de familia de esta situación.
- e) El alumno deberá presentarse siempre con los libros y útiles escolares que se requieran para su trabajo. No se permitirá por ningún motivo que el alumno reciba algún material, tarea, libro u objetos olvidados en casa. Hay que inculcar el sentido de responsabilidad, organización y orden, procurando que deje listo desde la tarde anterior todo lo que necesitará para la jornada escolar del siguiente día
- f) Los alumnos deberán portar el uniforme en todo momento.
- g) El uniforme consiste en una playera tipo polo lisa de cualquier color. Únicamente el día viernes se les permite venir con otra playera que haga referencia a algún evento escolar anterior (Carreras, exposiciones, playera de generación, etc.). Los alumnos podrán utilizar pantalones, shorts y/o falda para las niñas. Las faldas o shorts deberán ser de un largo recatado, el cual se considera alrededor de cuatro dedos por arriba de la rodilla.
- h) Los alumnos que no porten el uniforme no podrán entrar a clase. Podrán ir a Dirección para solicitar a casa que traigan el uniforme. Sin embargo, deberán permanecer en la ventana del salón para que no tomen el tiempo como hora libre.
- i) Queda estrictamente prohibido traer teléfonos celulares o cualquier equipo electrónico que pueda ser distractor. Queda estrictamente prohibido tomar fotografías o videos del trabajo escolar que afecten la imagen del instituto y que se espongan en medios electrónicos.
- j) La agresión física a un compañero dentro o en los alrededores de la escuela ameritará sanción grave ya que atenta contra la integridad física de la persona y la imagen del Instituto.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PADRES Y/O TUTORES.**

- La familia es la primera y principal educadora en la sociedad. Además de propiciar la práctica de los valores humanos, colaborará en el Instituto para llegar a este mismo fin, considerando a las ciencias, las artes, técnicas y deportes como medios para LLEGAR A SER.
- Por tanto es importante que la comunicación y el trato respetuoso y continuo entre padres de familia e Instituto, se privilegien siempre.
- Los padres acudirán al plantel cuando su presencia sea requerida para mejorar el trabajo y la formación de sus hijos.
- Se mantendrán informados del aprovechamiento de sus hijos mediante la boleta parcial y final. Cuando lo deseen podrán pedir las aclaraciones que consideren pertinentes concertando una cita.
- Cuando sea urgente, podrán presentarse en la escuela sin cita para ser atendidos por personal académico, administrativo o por el director. Sólo tendrán que esperar a que la persona buscada pueda atenderlos.

## **CAPÍTULO VI**

### **FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.**

- El alumno deberá cuidar el mobiliario de salones, oficinas y áreas de servicio. Todo deterioro en el interior de éstos será castigado severamente. En caso de deterioro, el estudiante pagará el monto a que ascienda la reparación del desperfecto.
- Serán faltas graves la falsificación de firmas de padres o tutores en boletas, justificantes y talones de circulares así como la copia de tareas, trabajos y el fraude en exámenes de todo tipo.
- Toda actitud grosera o lesiva de la dignidad de los compañeros o profesores manifestada con palabras, gestos y otros actos serán motivo de reprensión y toma de medidas correctivas.
- Durante las ceremonias cívicas los alumnos deberán guardar silencio, postura correcta y entonar el Himno Nacional con fervor a la hora que se indique.
- También serán faltas graves a la disciplina y el trabajo escolar el robo o deterioro del material escolar, la exhibición de literatura o dibujos pornográficos en papel, forma electrónica o cualquier otra forma que atente contra la moral.
- Toda falta de disciplina será señalada en una bitácora inmediatamente después de su ocurrencia. Cada fin de semana se revisarán los reportes y los primeros días de la siguiente semana hablará con los alumnos que hayan presentado algún comportamiento inadecuado. Si la falta se repite o es grave, se tendrá que llamar a los padres de familia para informarles de la falta y de las consecuencias que el alumno tendrá.

## **CAPÍTULO VII**

### **BECAS PORCENTAJES Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGARLAS.**

- El otorgamiento de becas está dirigido a alumnos que tienen, por sus resultados académicos anteriores la posibilidad de terminar estudios de licenciatura pero que no tienen la capacidad económica para pagar completamente la colegiatura. Se visualiza también que puedan ser líderes positivos en sus comunidades y hombres de gran trayectoria en sus labores futuras.
- El Instituto ofrece dos tipos de becas:
  - a) Parcial: contempla un descuento (en porcentaje) que variará de acuerdo a las condiciones económicas de la familia y a los resultados académicos del alumno.
  - b) Completa: se otorga a aquellos alumnos que han quedado en orfandad cuando fallece el padre o tutor que se hace cargo del pago de la colegiatura. Esta beca incluye inscripciones y mensualidades. Las familias beneficiadas sólo cubren gastos extras que se generen durante los cursos escolares.
- El Instituto debe cumplir con los lineamientos que establece la SEV para el otorgamiento de becas y otorgará, entre becas totales y parciales, al menos un 5% del monto total obtenido por conceptos de inscripciones y pago de colegiaturas.
- De igual forma, entregará anualmente un reporte de becas a las autoridades educativas cuando éstas lo soliciten.
- Condiciones para solicitar beca:
  - a) Hacer una solicitud formal en dirección.
  - b) Llenar los formatos que se requieran
  - c) Entregar la documentación solicitada en tiempo y forma.
- Una vez solicitada la beca, el Comité de Becas se reunirá para determinar quiénes son los candidatos que cumplen con la normativa y son los mejores prospectos para aprovechar este beneficio. Después de la revisión, harán pública la lista de becados con los porcentajes correspondientes.
- El director del Instituto, tendrá decisión completa sobre estas decisiones ya que es el que está mejor enterado de las condiciones económicas del instituto.

## **CAPÍTULO VIII**

### **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.**

- Se aplicarán 3 evaluaciones durante el semestre, programadas de acuerdo al calendario oficial de la Dirección General de Bachillerato.

- La integración de la calificación final de cada semestre será de la siguiente manera:
 

Primera evaluación	33%
Segunda evaluación	33%
Evaluación final	33%
  
- A su vez, cada evaluación parcial arrojará un resultado que se integrará de la siguiente manera:
 

Examen	50%
Trabajos parciales	20%
Tareas, participaciones, asistencia, etc.	30%
  
- La escala numérica será de 5 a 10 y aparecerá en el desglose de calificaciones parciales de la boleta.
- Con excepción de la Actividad Paraescolar que debe registrarse como Acreditada (A) o No acreditada (NA), según sea el caso, la escala de calificaciones es de 5 a 10, considerándose como mínima aprobatoria la de 6.
- Las calificaciones son el medio ordinario de comunicación de la escuela con el padre de familia o tutor. Tratan de expresar los adelantos del alumno en la parte del programa de estudios desarrollado durante el parcial.
- Para determinar estas calificaciones se toma en cuenta:
  - La actitud positiva
  - Los trabajos presentados por los alumnos
  - El acierto en la exposición de los temas de estudio señalados
  - La participación en clase.
  - El desempeño en los ejercicios y prácticas obligatorias
  - Tareas
  - Las pruebas periódicas que apliquen los maestros

## **CAPÍTULO IX**

### **DEL PERSONAL ESCOLAR**

Todo el personal que labora en este plantel educativo, deberá cumplir con sus Funciones asignadas en sus respectivos nombramientos, tanto el personal directivo, Docente, de Asistencia Educativa, así como Administrativo y de servicios en plantel; conforme el horario, modalidades, sistemas y actividades inherente a su cargo.

#### **SERVICIOS:**

- a) Asesoría a los alumnos, asesoría en métodos de estudio, apoyo a alumnos con bajo rendimiento escolar y sugerencias de canalización a apoyos externos

- b) Los maestros estarán siempre dispuestos a ayudar a sus hijos en cualquier situación, tendrán mayor cercanía con sus hijos y estarán al tanto de su desempeño escolar.
- c) podrán previa cita, atender a los señores padres de familia.
- d) Administración. Se atenderá de 10:00 a 14:00 hrs. para cualquier asunto administrativo. Se podrán solicitar constancias o cualquier otro documento todos los días de la semana, pero su entrega se hará al día hábil siguiente a la solicitud.

Todo el cuerpo directivo, docente y administrativo del Instituto deberá cumplir cabalmente con sus funciones asignadas, trabajando con una planeación esmerada mostrando siempre un respetuoso interés por el bienestar de cada alumno. Será además ejemplo de virtud dentro y fuera del instituto.

## **CAPÍTULO X**

### **ACADEMIA LOCAL.**

- La Academia Local funcionará como un órgano de apoyo y consulta con la finalidad de mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje y propiciar una participación profesional, crítica, propositiva y creativa.
- Es de suma importancia la conformación de academias ya que cada ciencia requiere de enfoques y métodos de aproximación y asimilación diferentes.
- Dos semanas antes de inicio de curso, el colectivo completo se reunirá para formar las diferentes academias y establecer los objetivos particulares de acuerdo a cada rama del conocimiento.
- Por las condiciones de nuestro instituto, se formarán las siguientes academias:
  - a) Comunicación: integrada por profesores de Taller de Lectura y Redacción, Lengua Adicional al Español.
  - b) Ciencias Sociales: profesores de Historia, Derecho, Sociología, Antropología Economía.
  - c) Matemáticas: profesores de Estadística, Álgebra.
  - d) Humanidades: profesores de Literatura, Filosofía, Ética, Lógica.
  - e) Ciencias Experimentales: profesores de Física, Química, Biología.

Durante la semana de trabajo previa al inicio del curso deberán:

- a) Elaborar el calendario de sesiones ordinarias (se sugieren 5 ó 6 durante el curso) que no deberán interferir con el trabajo escolar y deberán realizarse en horarios no escolares.
- b) Presentar un proyecto de trabajo al director.
- c) Informar a la comunidad educativa del contenido del proyecto de trabajo para el curso por iniciar.
- d) Elegir a un presidente y a un secretario que fungirán en estos puestos durante todo el curso escolar



- Al final de cada sesión ordinaria, deberán presentar un acta de los acuerdos tomados durante la sesión y entregarla al director general del instituto.
- De ser necesario, el presidente de cada academia podrá citar a los integrantes para sesiones extraordinarias.

## **CAPÍTULO XI**

### **SOCIEDAD DE ALUMNOS.**

- La Sociedad de Alumnos de nuestro instituto deberá estar constituida por alumnos del plantel y tendrá como tarea colaborar en la consecución de los objetivos de la institución representando los intereses de los alumnos, fomentar la integración de los diversos integrantes de la comunidad educativa dentro de un ambiente crítico y participativo.
- 30 días después de iniciado el curso y a iniciativa del director, se lanzará la convocatoria para formar la sociedad de alumnos del curso correspondiente.
- Podrán postularse todos los alumnos inscritos que no hayan reprobado materias del curso anterior, que tengan un promedio mínimo de 8 también del curso anterior y que hayan observado buena conducta y un amplio sentido de participación y responsabilidad.
- Los alumnos podrán presentar sus planillas de acuerdo a la convocatoria que aparecerá la tercera semana de clases.
- Las planillas serán recibidas por el profesor asignado por dirección y serán revisadas por el personal que el director designe. Las planillas que no sean aceptadas, recibirán una explicación de la decisión pero no podrán ser votadas.
- La designación de la planilla ganadora se hará de acuerdo a la convocatoria correspondiente y comenzará su trabajo un mes después de haber sido elegida.
- No manejará recursos económicos y su tarea se focalizará en proponer acciones de mejora en los siguientes campos:
  - a) Mejoramiento de relaciones inter-personales y respeto.
  - b) Acciones de apoyo a la ecología.
  - c) Rendimiento académico.
  - d) Mejoramiento de las condiciones materiales del instituto.
  - e) Actividades extra-escolares que contribuyan a la creación de un ambiente de compañerismo y amistad.
  - f) Realizará actividades orientadas a apoyar a los alumnos con mayores carencias de cualquier tipo: económicas, de aprendizaje, de auto-estima.
  - g) Actividades de servicio a comunidades vulnerables.
- La sociedad de alumnos deberá entregar a dirección un plan de trabajo, previa consulta con la totalidad de los alumnos. Dicho proyecto deberá ser realista, sencillo y respetuoso de los tiempos de trabajo escolar, de manera que no repercuta negativamente en el desempeño escolar de sus integrantes.

- Para la elaboración del proyecto deberán recibir la asesoría de al menos dos profesores que ellos mismos elijan.

## **CAPÍTULO XII**

### **DOCUMENTACIÓN ESCOLAR.**

- El Instituto es recibirá los documentos académicos y personales de los alumnos y los tendrá bajo resguardo y responsabilidad. Por ningún motivo hará pública la información retenida salvo estricto consentimiento de los padres o tutores de los alumnos.
- Los padres de familia o tutores recibirán, al inicio del curso, una carta de confidencialidad donde se asegure la secrecía de la información y las circunstancias donde se pueda entregar algún dato.
- Por ningún motivo se retendrá documentación solicitada por padres o tutores.

H. Córdoba, Ver. Agosto de 2019